



CIRCULAR SAR-DNTH-016-2020

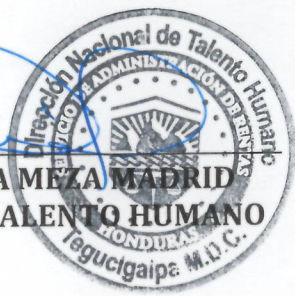
A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas, se les **INSTRUYE** lo siguiente:

- Las reuniones en modalidad virtual o teletrabajo se deben grabar a través de la función de la herramienta institucional Microsoft Teams.
- Es obligatorio el uso permanente de la videocámara al momento de atender las reuniones virtuales.
- Es obligatorio el uso del fondo de escena institucional que se adjunta a la presente, el cual deberá ser configurado previo al inicio o ingreso de la reunión virtual.

El incumplimiento a esta instrucción será sujeto a medida disciplinaria.

Tegucigalpa M.D.C., 14 de octubre 2020.


ABOGADA ANA FLORENCIA MEZA MADRID
DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO





SAR

Servicio de Administración de Rentas

TRIBUTAR ES
PROGRESAR